



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 07 de junio de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

SECRETARIO. Señores Concejales, buenos días, previo al inicio de esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, me voy a permitir dar lectura al Memorando N° GADMSD-A-VQM-2018-0176-M. Santo Domingo, de fecha 05 de junio de 2018 PARA: Ing. Raúl Quezada, VICEALCALDE DEL CANTÓN Asunto: Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el literal l) del Art. 60 ibídem, DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo el 07 del presente mes y año, en razón de que mantendré una Reunión de Trabajo en el Ministerio de Finanzas. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

Con este antecedente señor Vicealcalde, Usted, queda como Alcalde Subrogante, para presidir esta Sesión.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, ciudadanía, Medios de Comunicación; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, tenemos presentes en esta mañana once (11) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 287 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Santo Domingo SERT-SD.- Primer Debate; y, 3.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía, Números





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

GADMSD-R-VQM-2018-0428 y GADMSD-R-VQM-2018-0429, respecto de Declarar la Expropiación urgente parcial con ocupación inmediata, para la construcción del Interceptor "A" desde la Zona A, Hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Zona B, Tramo 2, (AV. CHONE – Plan de Vivienda La Pradera). Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez dado lectura al Orden del Día, está en consideración señores Concejales; tiene la palabra la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales Miembros del Pleno del Concejo, señor Secretario General, buenos días, amigos de los Medios de Comunicación, compañera Secretaria de Comisiones y a la ciudadanía que nos acompaña en esta mañana; con mucho gusto me permito mocionar que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda a tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-289-2018-06-07-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.**

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primero punto del Orden del Día.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 287 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2018.**

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 287, de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo 2018. Tiene la palabra, la Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muy buenos días Ing. Raúl Quezada, Alcalde Subrogante del Cantón, estimadas compañeras Concejales, compañeros Concejales, a los diferentes ciudadanos y ciudadanas presentes en esta mañana, a los amigos de los Medios de Comunicación; señor Alcalde Subrogante, con fecha 31 de mayo, en sesión ordinaria el Concejo Municipal, resolvió, analizó y aprobó algunos temas importantes para el desarrollo de nuestro Cantón, y el momento de entregarnos a nosotros la convocatoria para la sesión de esta mañana, hemos revisado el Acta, hemos podido comparar justamente lo que aquí se trató, en el análisis correspondiente y dado que no ha existido ninguna



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

observación, ninguna recomendación o sugerencia, para su aprobación, me compete Mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 287 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 31 de mayo de 2018. Hasta ahí la moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra, señoras, señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales, señores que nos acompañan el día de hoy; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días compañero Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, buenos días; mi voto a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, en la sesión ordinaria del 31 de mayo, mi voto es en blanco. (1blanco)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, proponente, a favor. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+7)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción. (+9)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón, a favor. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, haciéndole conocer los resultados a Usted y a la Sala, tenemos diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 287, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 31 de mayo de 2018.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-289-2018-06-07-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se agrega a la mayoría, APROBAR el Acta No. 287, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 31 de mayo de 2018.**





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO SERT-SD.- PRIMER DEBATE.**

ALCALDE SUBROGANTE. Está en conocimiento el segundo punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros; con respecto a este punto que estamos considerando dentro del Orden del Día, para el cual hemos sido convocados, el mismo que tiene que ver con el nuevo sistema tarifario para los estacionamientos en zonas azules en la ciudad de Santo Domingo, en un Plan Piloto, que se ha establecido para iniciar con este proceso que le va a permitir de alguna forma descongestionar esta situación que vive el Parque Automotor de la ciudad de Santo Domingo, ante la falta de estacionamientos públicos, para los cuales adicional de tener la responsabilidad y la competencia a través de la Empresa Municipal de Transporte. Este Gobierno Municipal, tiene el deber de regular este tipo de servicios públicos, y en ese sentido hemos revisado la propuesta y el planteamiento que nos ha presentado la Empresa Municipal de Transporte, no solamente en talleres, sino también en las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto; sin embargo, hemos hecho algunas observaciones que debían plantearse en las Comisiones y que son las que tenemos este momento que revisar para el conocimiento y aprobación del primer debate del Pleno del Concejo. Quisiéramos, pedir al señor Alcalde Subrogante, y hago esa propuesta, vamos este momento a proceder a revisar aquellos planteamientos que nosotros propusimos en las sesiones y una vez que generemos el comparativo, con la propuesta que se nos está presentando, pues, proceder a continuar con la Sesión; pedimos este momento que se nos dé un espacio para la revisión de lo que habíamos presentado anteriormente.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Así es, señor Alcalde Subrogante, compañeros y compañeras Concejales, éste análisis se dio en Comisiones, fueron tres días exactamente, en el cual analizamos artículo por artículo, haciendo algunos cambios de la presentación del proyecto; lo que sí quisiera manifestar este momento es que de acuerdo al estudio que la Empresa de Transporte nos presentó tres modelos de gestión: Modelo 1, la Administración y Control de la Empresa de Transporte; el Modelo 2, la Administración por la Empresa Pública Municipal de Transporte y el Control por convenio o Contrato con un aliado estratégico; y, el Modelo 3, con la Concesión del Sistema. Yo personalmente dentro del análisis de las Comisiones di mi sugerencia, en que sería importantísimo para la Empresa de Transporte, que se manejara el modelo 1, que sea la Empresa de Transporte, quien maneje este proyecto, que es para ordenar



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

Santo Domingo. Sin embargo, queda de acuerdo a un artículo dentro de esta Ordenanza, en que sea el Directorio quien elija, luego de ser aprobada esta Ordenanza, los modelos de gestión, de acuerdo a los que han sido presentados en el estudio. Apoyo lo que la compañera Norma Ludeña, manifestó, en que vamos viendo en cada uno de los artículos, los cambios que se han ido realizando, que el señor Secretario, dé lectura para de acuerdo a eso ir analizando nosotros y pues de acuerdo a las correcciones que se han realizado como Empresa de Transporte, con los compañeros técnicos que estuvieron los tres días dentro de las Comisiones, pues lo aprobemos en esta mañana.

ALCALDE SUBROGANTE. Solo una cosa, el tema de Modelo de Gestión, es netamente administrativo, no es tema en Ordenanza. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, muy buenos días a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejalas, a todos los ciudadanos que hoy se dan cita a este Salón Legislativo. Efectivamente, señor Alcalde Subrogante, nos encontramos en el segundo punto de: *"Conocimiento, Análisis y Resolución de la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Santo Domingo SERT-SD.- Primer Debate"*; ha sido uno de los clamores de los ciudadanos y ciudadanas, y en competencia y uso de nuestro trabajo legislativo, hemos tomado esta iniciativa y ésta tarea de dejar al Cantón de Santo Domingo, un espacio regulado, pero de manera integral, una herramienta jurídica que permita que ese control de estacionamiento que ha provocado la congestión y que ha limitado la libertad de movilidad al peatón, quede para ser administrada por quien sea el ejecutivo o administrador del Cantón. Es así, señor Alcalde Subrogante, que solicito de la manera más respetuosa, que en el antecedente se ponga en conocimiento mediante Secretaría, que esto es una Ordenanza Sustitutiva, que sí hemos contado en el cantón, con una normativa que aún en este momento está vigente y que en la disposición derogatoria, también deroga esta Ordenanza que está en mis manos vigente y que la estamos sustituyendo. Es decir, que no es por falta de herramienta jurídica el Estacionamiento en Santo Domingo no ha sido controlado; sino más bien, por una herramienta jurídica no operativa y que ésta que estamos sustituyendo pretendería ser justamente esa herramienta jurídica que permita ejecutar el control. No así, señor Alcalde Subrogante, que de acuerdo a la moción, que nosotros tenemos en este punto del Orden del Día, y si usted lo ve en su carpeta como Concejal que le habrá llegado, es que dentro de la moción, nosotros presentamos e hicimos varias recomendaciones, que puntualmente dijimos que debían ser cambiadas, corregidas, aceptadas e incorporadas a este Cuerpo Normativa, borrador, que en este primer debate, el Pleno hoy lo tiene. Por favor señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien, antes de continuar, quiero dar la bienvenida a los Doctores, Wilman Gabriel Terán Carrillo y al Dr. Roger Francisco Cusme Macías, bienvenidos.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

Cualquier dato que tengamos para que se incorpore a la Ordenanza, para eso es el primer debate, no hay ningún problema, que lo hagan por escrito, así que, tranquilamente tenemos el espacio, el tiempo necesario para seguir trabajando para que pase al primer debate. Tiene la palabra el Dr. Antonio Terán.

DR. ANTONIO TERÁN, SECRETARIO GENERAL. Señor Alcalde Subrogante, señora Concejala, efectivamente esta Ordenanza fue revisada en Comisiones, durante tres días y finalmente las conclusiones y recomendaciones que hicieron las Comisión de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, fueron las siguientes: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, el Concejo Municipal Resuelva: Aprobar en Primer Debate la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Santo Domingo SERT-SD, previo a lo cual se deberá incorporar las observaciones realizada por las o los señores Concejales, manteniéndose el texto del Art. 39, tal como consta en el Proyecto de Ordenanza inicial, mismo que será elaborado por la Empresa Pública Municipal de Transporte de Santo Domingo. Disposición que se ha cumplido, ya que mediante Oficio N° EPMT-SD-GGH-2018-387-F, de 1 de junio de 2018, el señor Gerente de la Empresa Pública de Transporte, ha remitido el Proyecto de Ordenanza que ustedes tienen este momento en sus carpetas, acogiendo las recomendaciones que se hicieron en los tres talleres. Adicionalmente a eso, se ha presentado, el día de ayer le hice llegar a cada uno de los señores Concejales, mediante una circular a colores, el Proyecto Inicial de Ordenanza, donde se resaltaba los cambios, las palabras que se habían retirado y los cambios que se habían incorporado, en base a las recomendaciones que ustedes habían manifestado. Es lo que puedo certificar señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. La Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde Subrogante, señor Secretario, usted ha dado lectura en forma resumida las observaciones que han sido acogidas por parte de este Pleno, cuando trabajamos en las Comisiones; más sin embargo, sigo con la preocupación, cuando nos referíamos al capítulo 6, de las contravenciones, Art. 33, tenemos varios literales que indican las contravenciones que podrían sufrir los usuarios, que son muchísimas, por lo cual, mi preocupación fue, pedir, solicitar que en el Proyecto de esta Ordenanza, se incluya un trabajo prolijo de un resumen de lo que significan las contravenciones, que si numeramos aquí, tenemos desde el literal a), hasta el literal k), que sería largo enumerar, como muestra le digo, no adquirir el tique de pago del SERT-SD, para la ocupación de las plazas de estacionamiento; por ejemplo, la permanencia del vehículo por un tiempo superior a dos horas, es una contravención, y así, si me pongo a leer son varias las contravenciones, las mismas que son sancionadas con unas multas que manda la ley. Había solicitud personalmente, que se socialice este tema con los usuarios, porque difícilmente van ellos a enterarse si no socializamos, si no damos a conocer por medios de comunicación, van a caer en este problema de ser sancionados constantemente. Me indicaron, que va a considerarse este tema, yo pedí que conste en Actas, para su respectiva aplicación, que se entregue los primeros meses todos los días a los usuarios de las franjas azules, el documento en el cual se detalla cuáles son las



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

contravenciones y cuáles serían las sanciones, más, en el documento que me acaban de entregar corregido, no consta mi observación, es lo que tengo que decirle, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el señor Concejala Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, un saludo muy cordial a las compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Secretario, un saludo muy respetuoso y cariñoso al Dr. Terán, buenos días y bienvenido, a este Salón Legislativo y de igual manera, al Dr. Cusme, muchísimas gracias por estar presente, a la ciudadanía que se encuentra presente aquí en este Salón Legislativo, muy buenos días con cada uno de ustedes, sean siempre bienvenidos, a los Medios de Comunicación, de igual manera y a la ciudadanía en general. Efectivamente, señor Alcalde Subrogante, en este segundo punto del Orden del Día, que yo escucho que dentro de la moción, yo no he visto ninguna moción que existe hasta el momento; más sin embargo, estamos en el primer debate donde nos dice que estamos dentro del análisis de esta Ordenanza, que es muy importante para Santo Domingo, hay que resaltar, que se viene trabajando ya por algún tiempo atrás y más allá de eso, más de dos años que se tiene esta Ordenanza, que ha estado en algunas direcciones, en la misma Empresa de Transporte y luego al Concejo Municipal, a las diferentes Comisiones, que fue analizado incluso en un Taller, de igual manera que fue analizado, donde existen 60 artículos de esta ordenanza; que insisto, que no es algo nuevo, en el país existe en las grandes ciudades, ya tienen estas zonas azules, que se denomina; y eso obviamente que nosotros tenemos que implementar en una ciudad tan grande como es Santo Domingo. Yo, me quiero referir señor Alcalde Subrogante, en las Conclusiones y Recomendaciones, las Comisiones respectivas, tanto de Legislación como de Planificación y Presupuesto, que recomiendan lo siguiente señor Alcalde Subrogante, con su venia me voy a permitir leer, en la parte pertinente que dice: Concluye y recomienda, a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, el Concejo Municipal, Resuelve aprobar en primer debate, la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Santo Domingo *SERT-SD*, previo a lo cual se deberá incorporar las observaciones realizadas por las y los señores Concejales, manteniéndose en el texto del Art. 39, tal como consta el proyecto de Ordenanza inicial, misma que será elaborado por la Empresa Municipal de Transporte. Ellos son los encargados que tenían que haber incorporado todas las observaciones que hicieron los Concejales y Concejales, en esta sesión tanto de Comisión de Planificación y Presupuesto, como de Legislación. Para el efecto señor Alcalde Subrogante y señores Concejales, están incorporadas, sí, si bien es cierto, dentro del análisis y entra más allá de lo que acaba de decir señor Alcalde, que lo pasen por escrito, este es el primer debate, que aquí se lo puede resolver, sí, si en este momento nosotros, y yo había pedido que esté el señor Gerente de la Empresa de Transporte, aquí presente, porque es el primer debate señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, que se debe tener un poquito más de respeto para que estén presentes los señores de la Empresa de Transporte, porque se va a tratar, sobre esa empresa que es autónoma. En ese sentido, señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, si fue la responsabilidad de la Empresa de Transporte,





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

son ellos los que tenían que haber incorporado todas las observaciones que nosotros las realizamos, tanto en el Taller que se realizó, como en las dos Comisiones; pero, esta Ordenanza, no es que ya se aprueba hoy y empieza a funcionar mañana, no, ojo, luego de la aprobación, ni siquiera la aprobación, luego de la publicación en el Registro Oficial, tienen 90 días, adicionales para que entre en funcionamiento. Eso significa que si en un mes recién aprueba a través del Registro Oficial, tienen 90 días más para ser aprobado; pero, como hoy es el primer debate, estamos dentro de este análisis, yo veo que las compañeras están pidiendo que haya sido incorporado una ordenanza que tenía que haber sido sustitutiva; yo quiero manifestar que en esta Ordenanza, que la estamos analizando en este momento, hay seis disposiciones generales, existe ocho disposiciones transitorias, existen dos disposiciones derogatorias; eso significa, que cualquier ordenanza, que pudo haber estado atrás, existe con esta aprobación de esta ordenanza, derogada quedarían derogadas cualquier otra ordenanza. Sí, señor Alcalde y compañeros Concejales, en efecto, esto se lo trató y se lo analizó con bastante medida, con toda la predisposición de los compañeros Concejales, Concejales y dentro de las comisiones; insisto por segunda vez, hoy es el primer debate y nosotros aquí lo podemos analizar pero con la presencia de los señores de la Empresa de Transporte, porque la misma firma de la Compañera Presidenta de la Comisión de Legislación Johana Núñez y el compañero Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el Dr. Oswaldo Ruiz, establece que son la Empresa de Transporte, que son los encargados de incorporar todas las observaciones de los compañeros Concejales y Concejales. Hasta ahí mi primera intervención señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señor Concejala Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, reiterar el saludo a todos los ciudadanos y ciudadanas presentes en esta mañana, de manera particular a quienes nos hacen el honor de acompañarnos en esta mañana como es el Dr. Terán, también bienvenido. Señor Alcalde Subrogante, es cierto que dentro de los informes que el señor Secretario General, nos hace notar, es que se ha recogido sustancialmente los aportes que hemos venido realizando durante tres días de jornada de trabajo intensa, necesaria, y que inclusive se nos ha graficado de alguna manera, cuáles han sido las propuestas que de acuerdo a nuestro criterio en Comisiones, han sido eliminadas como se nos presentó de manera inicial la propuesta por parte de la empresa. De igual manera, en esta explicación están las propuestas que hemos pedido que se incorporen o sustituyan ciertos textos, que de acuerdo al criterio y análisis de las Comisiones permanente de Legislación y Planificación y Presupuesto; y también, nosotros habíamos sugerido en estas Comisiones, que previo al Análisis que tenía que hacer el equipo técnico y jurídica de la Empresa, se mejore redacción, aclaratoria o vinculación de párrafos que deberían coincidir; haciendo la comparación de los documentos que nos entregaron previamente, con la Ordenanza que hoy estamos en el análisis, en el tratamiento, se ha considerado lo que aquí en el informe usted nos da a conocer señor Secretario. Por ejemplo, caso puntual, se había quedado entre el Art. 17, en el último párrafo, sí, la prohibición de ocupar estacionamientos en la zona del sistema de estacionamiento rotativo de Santo Domingo, para realizar cualquier tipo de



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

actividad comercial, tenía que pasar a una disposición general o mantenerse en este articulado, de lo que podemos contrastar en la propuesta que ya se nos hace llegar, que sería la definitiva para este primer debate, no se ha considerado pasar a una disposición general, sino más bien que el texto se conserve dentro de este articulado 17. De este tipo de observaciones que no quedaron totalmente claras en Comisiones, que tenía más bien dicho con un tema de redacción, las tres o cuatro que inclusive están de color azul, se entiende que es lo que en este momento deberíamos nosotros aprobar o no, de acuerdo como la empresa así lo ha sugerido. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGNATE. Compañera Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, compañeros y compañeras Concejales; es verdad que dentro de la recomendación que dimos como Comisión de Legislación, en el último inciso dice: Previo a lo cual, se deberá incorporar las observaciones realizadas por las o los señores Concejales, manteniéndose en el texto el Art. 39, tal como consta en el Proyecto de Ordenanza inicial, mismo que será elaborado por la Empresa Pública Municipal de Transporte. Sí, sería importante señor Alcalde Subrogante, que esperemos un momentito que llegue el personal de la Empresa Pública de Transporte, tal como lo solicitó el compañero Estuardo Suin, vamos a esperar un momentito, le sugiero señor Alcalde Subrogante, que esperemos unos minutos para poder seguir con el análisis y el desarrollo de este punto tan importante para Santo Domingo y por lo pronto suspender hasta que ellos lleguen.

ALCALDE SUBROGANTE. Me parece que acogiendo el pedido de la compañera Johana Núñez, de suspender un momento; y este momento aprovechar para entregar las Condecoraciones a los doctores: Wilman Gabriel Terán Carrillo y al Dr. Roger Francisco Cusme Macías. Primeramente felicitar a ustedes por haber alcanzado, un logro, un paso importante dentro de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y estar representando en el tema jurídico, eso es lo importante, felicitaciones a ustedes y Santo Domingo los está premiando por intermedio del Concejo que somos los representantes de Santo Domingo. Muchísimas gracias a ustedes, felicitaciones. Dr. Antonio Terán, tiene la palabra.

SECRETARIO, DR. ANTONIO TERÁN. Muy buenos días, señores Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, me voy a permitir dar lectura a la Certificación N° 274-04-10-26, que refiere a la Resolución GADMSD-VQM-SO-274-2018-03-29-04 El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, CERTIFICA QUE: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo del 2018 RESOLVIÓ A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, ENTREGAR un Acuerdo de Felicitación a los señores doctores: Wilman Gabriel Terán Carrillo y Roger Francisco Cusme Macías, por haber sido designados Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, para el efecto se Dispone a la Dirección de Comunicación Social, elabore los correspondientes Acuerdos. Santo Domingo, marzo 29 de 2018, f). Dr. Antonio Terán Mancheno, SECRETARIO GENERAL.





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

Efectivamente en base a esta Certificación señor Alcalde Subrogante, señores Conjuces, me voy a permitir dar lectura a los acuerdos que se les va a entregar en este momento.

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

**CONSIDERANDO**

**Que**, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, reconocer y enaltecer el esfuerzo, compromiso y el valioso aporte intelectual de los ciudadanos en favor de nuestra ciudad;

**Que**, los logros obtenidos con esfuerzo y sacrificio de nuestros conciudadanos, al trascender las fronteras de nuestro cantón, eleva el autoestima y orgullo de ser santodomingueños;

**Que**, el Concejo Municipal de Santo Domingo, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2018, Resuelve: Entregar un Acuerdo de Felicitación al señor doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, por haber sido designado Conjuez de la Corte Nacional de Justicia; y,

En uso de las facultades determinadas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley,

**ACUERDA:**

**ENTREGAR** el presente Acuerdo de Felicitación al señor doctor **WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO**, por haber sido designado Conjuez de la Corte Nacional de Justicia y con ello ser ejemplo a nuestra comunidad para las presentes y futuras generaciones.

Dado y suscrito en el Salón Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y ocho

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL**

**De igual manera el siguiente Acuerdo, que dice:**



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

**CONSIDERANDO**

**Que**, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, reconocer y enaltecer el esfuerzo, compromiso y el valioso aporte intelectual de los ciudadanos en favor de nuestra ciudad;

**Que**, los logros obtenidos con esfuerzo y sacrificio de nuestros conciudadanos, al trascender las fronteras de nuestro cantón, eleva el autoestima y orgullo de ser santodomingueños;

**Que**, el Concejo Municipal de Santo Domingo, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2018, Resuelve: Entregar un Acuerdo de Felicitación al señor doctor Róger Francisco Cusme Macías, por haber sido designado Conjuez de la Corte Nacional de Justicia; y,

En uso de las facultades determinadas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley,

**ACUERDA:**

**ENTREGAR** el presente Acuerdo de Felicitación al señor doctor **RÓGER FRANCISCO CUSME MACÍAS**, por haber sido designado Conjuez de la Corte Nacional de Justicia y con ello ser ejemplo a nuestra comunidad para las presentes y futuras generaciones.

Dado y suscrito en el Salón Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y ocho

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL**

En este momento vamos a proceder a hacer la entrega de los acuerdos, señor Alcalde Subrogante, señores Concejales. Hace la entrega de los Acuerdos, el señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, y la Sra. Concejala Ab. Johana Núñez. De igual manera, se invita a todos los señores Concejales, estar presentes en el Acto de entrega.

**DR. WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO.** En primer lugar, mi gratitud profunda de corazón a esta Casa de la Democracia, el corazón de Santo Domingo, de esta bella Ciudad, de esta tierra donde me place haber nacido y ser santodomingueño; todos los santodomingueños, somos gente muy trabajadora, somos gente que se desarrolla y tenemos el Don de la Solidaridad, de no dejarnos ganar por ninguna





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

influencia externa, que pretenda truncar nuestros pasos, tiene que elevarse el autoestima del santodomingueño. Hoy en día Santo Domingo es una ciudad autónoma, es capital de una provincia, no responde a otras influencias, y aquí tenemos que ir forjando ese destino. Espero que esta práctica que voy haciendo día a día, sirva de ejemplo para las futuras generaciones; y quiero felicitar por el ejercicio democrático que he estado presenciando durante el debate de ustedes, en esa práctica legislativa. Profundamente muchas gracias. Señoras, señores, hermanos santodomingueños.

DR. RÓGER FRANCISCO CUSME MACÍAS. Muchas gracias, estimadas autoridades de este Órgano Corporativo, compañero Wilman Terán, compañeros familiares y ciudadanos presentes. Para mí, es un inmenso honor estar presente en este escenario de democracia, en Santo Domingo de los Tsáchilas, tierra que me ha visto nacer, tierra en la cual vi la luz y tierra que me lo ha dado todo. Yo digo esta tierra es muy bendecida por Dios. Bien lo ha dicho Wilman, Santo Domingo de los Tsáchilas, que se ha constituido en capital de una provincia tan importante, provincia bendecida, porque de aquí se mueve todo el quehacer comercial a través de toda la nación. Es importante, entender que los ciudadanos y las ciudadanas santodomingueñas, tenemos que encontrar cada día milagros en esta tierra, milagros que los hacemos todos los días, cada uno de los ciudadanos y las ciudadanas, saber que es necesario levantar nuestra autoestima para entender que sí podemos hacer grandes cosas. Ya lo dijo Anthony de Melo, en uno de sus libros "El Canto del Pájaro", "*Si una persona observa un árbol y no ve más que un árbol, no ha visto nada; pero, si esa misma persona observa el árbol y ve un milagro, en ese momento ha visto el árbol*". En realidad es necesario que empecemos a ver milagros todos los días, en nuestra vida, Santo Domingo es una tierra bendecida, levantarnos cada mañana con la idea de saber que esta ciudad puede salir adelante, que esta ciudad tiene mucho potencial, en su gente, en sus mujeres hermosas, en sus hombres trabajadores, saber que cada día podemos ver un milagro al levantarnos, al abrir nuestros ojos, y ver esta maravillosa tierra que nos enseña un paraíso terrenal, por donde quiera que miramos en esta tierra santodomingueña, encontraremos la mano viva de Dios, la mano viva del paraíso. Entonces hermanos santodomingueños, yo solamente les quiero decir, entendamos que sí es posible realizar grandes proezas en esta ciudad, que esta ciudad tiene que salir por sus propios fueros, que es necesario que podamos entender que si miramos nuestras manos, en esas manos hay un milagro, que esas manos trabajando en pos del progreso de esta tierra, podemos llegar a hacer grandes escenarios de justicia, de paz, de armonía; aprendamos a ver que cuando abrimos los ojos, estamos en capacidad, de ver no solamente el horizonte, sino que allí en ese horizonte encontremos milagros cada día, milagros en los ojos de nuestras mujeres, en el rostro de nuestros niños, a las manos de aquellos hombres trabajadores que cada día sacan adelante a esta tierra bendecida por Dios, no me cansaré de dar gracias al Cielo por haber nacido en esta ciudad, y entender también, que es necesario que esta ciudad y aquí que estamos aprovechando en este máximo órgano de la democracia santodomingueña, que es necesario que pongamos en vigencia los principios de igualdad y no discriminación, que esta tierra pertenece a todos, pertenece también a las minorías, que pertenece también a las personas con discapacidad, que esta tierra pertenece a los Afro-descendientes, que esta tierra pertenece a la Comunidad



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

Tsáchila, y que todos unidos podemos lograr una patria más grande, más humana, una patria no discriminatoria, en la cual se ponga en vigencia siempre los principios de igualdad, que jamás en esta tierra pueda haber un niño que se quede sin educación, por un tema de discriminación, que jamás en esta tierra, pueda haber una mujer que sea discriminada por su condición de ser mujer, que jamás en esta tierra haya una persona con discapacidad, que no tenga trabajo, o que no tenga acceso a los servicios que brinda la comunidad. Yo solamente quiero terminar dándoles gracias a ustedes por esta oportunidad y dándole gracias a Dios, también, porque me ha permitido, nuevamente repito nacer en esta ciudad tan bendecida. Entendamos que nacer aquí, es un privilegio, porque hemos nacido en un paraíso. Gracias a ustedes, Dios les bendiga y sigan adelante con sus tareas.

**ALCALDE SUBROGANTE.** Quiero reiterar el agradecimiento a nombre del Alcalde, a nombre de los Concejales, y felicitar al mismo tiempo por alcanzar tan alto puesto en la Corte Nacional de Justicia, sabemos que lo hacen bien, por eso están ahí, y es digno que nos representen como santodomingueños, felicitaciones. Muchas gracias.

**SECRETARIO.** Agradecemos la presencia de los señores doctores Wilman Gabriel Terán Carrillo y al Dr. Roger Francisco Cusme Macías. Señor Alcalde Subrogante, se encuentra presente ya el señor Gerente de la Empresa de Transporte, el Dr. Heckel Vega

**ALCALDE SUBROGANTE,** Tiene la palabra el compañero Estuardo Suin.

**CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN.** Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, realmente uno se llena de emoción al escuchar a los distinguidos doctores, qué felicidad y qué bueno que Usted Dr. Terán, sea Catedrático de la UNIANDES, de la cual soy parte y alumno suyo. Solo para seguir dentro del proceso y el punto del orden del día, habíamos pedido al señor Alcalde y al señor Secretario, si se le hizo la invitación al señor Gerente de la Empresa de Transporte, para que esté presente en este punto tan importante que estamos tratando el día de hoy; una vez que el Concejo Municipal, las dos Comisiones, tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, recomendaron una vez que vaya al Concejo, al primer debate, sea la Empresa de Transporte, que recogiendo todas las observaciones, dadas por el Concejo Municipal, por las dos comisiones, sean recogidas y plasmadas; en este sentido existen algunas dudas de las compañeras Concejales y Concejales, en los cuales yo sí me permito, tal como lo hizo la compañera Concejala Johana Núñez, que el señor Gerente de la Empresa de Transporte, el Dr. Heckel Vega, nos explique y nos dé más allá de las otras observaciones que debemos tener, si todas las recomendaciones que se hizo aquí en las dos comisiones, como en el taller, son plasmadas dentro de la documentación que existe, que fue presentada al Concejo Municipal, ese era el pedido que se había hecho y entendiendo que se le ha pedido al señor Gerente, con el equipo técnico que esté presente y al momento de iniciar la sesión, no estuvieron presentes, el señor Secretario, dice que fueron invitados, pero, si no fueron invitados, sí pediría un llamado de atención a Secretaría General del Gobierno Municipal, por no haber invitado a las personas que realmente son las





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

que tienen que estar aquí, porque se trata de la Empresa de Transporte, obviamente. Gracias señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. No son dudas compañero Estuardo, yo solicité que se dé la lectura de los cambios que se han realizado, y eso es lo que solicité al señor Secretario, con la presencia de los compañeros de la Empresa, no son dudas.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Yo solo le pediría con todo respeto que, se dirija solo al tema suyo, yo soy Concejal del Cantón elegido igual que usted; en este sentido, yo estoy pidiendo nada más al señor Gerente, no es que son dudas o no son dudas, eso es lo suyo, usted sabrá lo que pide, yo sé lo que estoy pidiendo de acuerdo a la documentación que tengo, muchas gracias.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Señor Alcalde, solo lo manifesté porque así fue su intervención compañero Estuardo Suin, nada más.

ALCALDE SUBROGANTE. Dr. Heckel Vega, sí me gustaría que nos dé lectura de los cambios hechos y solicitados a nombre de las comisiones en el tema de la Ordenanza de zonas azules. Antes, tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Sí, señor Alcalde Subrogante, nada más para puntualizar, al compañero Heckel Vega, quien hace hoy de momento, Gerente de una Empresa que va a tener el control prácticamente de acuerdo a nuestro pedido, de acuerdo al modelo de gestión, pues siempre será quien sea la parte se sea de vigilancia, compañero Dr. Heckel Vega, sería importante que su Jurídico, también esté presente acá, si es posible, no sé quién sea su Jurídico; en todos los debate que hemos tenido en sesiones de Comisiones, no hemos tenido la presencia del Abogado que lleva la parte de redacción jurídica de propuesta de este Proyecto de Ordenanza, más allá del procedimiento parlamentario y de lo que establezca el COOTAD, en cómo continuar hasta llegar al final de aprobar este proyecto de Ordenanza, para que posteriormente se convierta ya en una Ordenanza. Señor Alcalde Subrogante, ha sido bastante invisibilizada la presencia del señor Jurídico, no tenemos aquí y en muchos casos hemos visto, pese que Heckel es abogado, pero, hemos visto prácticamente el apuro que pasan los técnicos de la Empresa, y no hay o no sé si no tiene Asesor Jurídico la Empresa. Porque nosotros también aquí somos abogados, tenemos la academia jurídica, pero como Concejales no somos los asesores jurídicos. Esa observación por favor, y no sé por qué no es tan importante para el Asesor Jurídico, estar presente aquí. Por favor Heckel, eso es importante.

ALCALDE SUBROGANTE. Me gustaría que lo llamen, debería estar aquí el Asesor Jurídico, hasta eso, que Heckel, nos dé la información.

AB. HECKEL VEGA. Con su venia señor Alcalde Subrogante, buenos días señores Concejales, buenos días a todos los asistentes. Comienzo resolviendo la primera inquietud plantada por el señor Concejal Estuardo Suin, no he sido



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

invitado a esta reunión señor Concejal, en los anteriores Talleres, en los temas que lo habíamos tratado, sí fui invitado a esta Sesión de Concejo, no recibí ninguna invitación oficial, pidiéndome que yo esté aquí presente, primer tema. Segundo Tema, el señor Asesor Jurídico de la Empresa, se encuentra con permiso, lo ha venido reemplazando en varios talleres el Ab. Rodrigo Moyano, él ha estado asistiendo normalmente a algunos talleres y algunas charlas que hemos tenido respecto al tema. En relación ya a la Ordenanza Sustitutiva de Creación de esta Organización y Establecimiento del Sistema Estacionado Rotativo Tarifado del Cantón, el día 1 de junio, hicimos llegar mediante oficio, dirigido al señor Víctor Manuel Quirola, el haber recogido todas las inquietudes, todos los comentarios y sugerencias realizadas en las dos reuniones de Comisiones, las mismas que se encuentran plasmadas en un documento, donde claramente podemos identificar todos los comentarios y sugerencias realizadas en las dos reuniones de comisiones, las mismas que se encuentran plasmadas en un documento, donde claramente podemos identificar bajo colores: Primero el color verde, que ratifica todas las incorporaciones que ustedes lo solicitaron; todo lo que está con rojo, son todos los espacios que nosotros eliminamos; y adicionalmente, todo el color amarillo, las adecuaciones ortográficas realizadas. Entonces, con ese sentido, con la venia del señor Alcalde Subrogante y de los señores Concejales, me permito si ustedes quieren poder dar a conocer las adecuaciones que fueron plasmadas en el documento en el ARTÍCULO N 1, se pudo reformar un error estrictamente gramatical, en el sentido que decía empresas públicas libros del cantón, fue suspendida, fue suspendida la letra s; en relación específicamente a qué se pudo eliminar; en el verde se incorporó a la presente disposición, no podrá ser inobservada con disposiciones administrativas salvo casos excepcionales justificados a beneficio de la sociedad. Se incorporó el tema SERT, en el Art. 5, en el Art. 6 y se suspendió, se lo sacó del contexto la parte que decía, a quién haga sus veces, ese fue que se pidió que se lo retire. En el Art. 8, se incorporó la palabra SERT, en el Art. 11, en relación al glosario para efecto de esta presente Ordenanza, se corrigió lo relativo al producto de la contravención cometida por el conductor, eso fue un tema que lo propuso la señora Concejala Amada Ortiz, que la sanción en este caso, el dispositivo es producto de la contravención cometida por la persona. En relación al Patio de Custodia, se incorporó espacios exclusivos, que son todos aquellos espacios sobre la vía pública que son designados por la Empresa Pública Municipal, para uso anual y de carácter específico para áreas de salud que requieran y justifiquen este espacio en concordancia con la condición vial y la jerarquización de aquel local. Se incorporó así mismo el tema de Parqueo, la operación de parquear, estacionar un vehículo, se incorporó lo de paradas, área sobre la vía pública designada por la empresa pública municipal, para estacionar vehículos en la modalidad comercial con autorización de prestación de servicio público; se incorporó el Controlador de Estacionamiento Temporal, que significa la persona autorizada por la empresa pública encargada de entregar y controlar el uso de los tiques de pagos de las plazas de estacionamiento. El Art. 15, se adecuó ortográficamente el tema de que, sin embargo brindará todas las facilidades físicas y tecnológicas, con las que se cuenten a favor del afectado para la atención de novedades ocasionadas durante el tiempo de uso de estacionamiento. Adicionalmente, se incorporó lo relativo a que sin perjuicio que el SERT, facilite la información referida por el afectado. Posteriormente se incorporó la palabra informática en el Art. 17, con amarillo, tenemos las adecuaciones





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

ortográficas de los usuarios, y con vehículos de las siguientes características; el mismo Art. 17, en la parte se prohibió ocupar estacionamientos en la zona del SERT, para realizar cualquier tipo de actividad comercial, pasar como una disposición general.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. No está considerada en las Disposiciones Generales, hay que corregir eso.

AB. HECKEL VEGA GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. Esa parte quedó para análisis final. Art. 19, se eliminó la palabra emergente; en el Art. 20, se puso podrán hacer uso sin costo, se incorporó la palabra sin costo. Y adicionalmente, ya en relación al detalle se eliminó las Fuerzas Armadas, y se incorporó el tema de Secretaría de Gestión de Riesgos y otros. Art. 21, el Estacionamiento en batería con respecto a la acera, se incorporó aquello; se incorporó en el Art. 24, lo relativo a continuos en la vía pública, era necesario aquello; se eliminó la parte que dice el Art. 25, en relación a que deberán autorizarse durante los horarios de tiempo regulados por el Art. 17, de esta Ordenanza, allí decía de este Reglamento. En el Art. 27, se reformó el tema relativo a los horarios y jornadas de la Institución, dejando establecido que operarán jornadas continuas de 11h30, desde las 07h30 hasta las 19h00, ese fue el horario planteado en los diversos talleres y por ustedes señores Concejales, la misma que consta en el documento. El Art. 28, habíamos adecuado en cuanto al tiempo máximo de ocupación del estacionamiento, dejando establecido que es dos horas continuas en zonas regulares, y hasta tres horas, en zonas cercanas a equipamientos de servicio público; ese tema fue ampliamente debatido, se incorporó el tema de ustedes señores Concejales, en el sentido que en algunos lugares donde existen servicios públicos, se puede llegar a tres horas, para que en caso que uno, va a hacer algún trámite y algún tipo de acción de aquello. El usuario que haya adquirido el Tique, podrá permanecer un tiempo determinado en el Sistema SERT, y no haya cumplido su compromiso, será sancionado de acuerdo a lo determinado en esta Ordenanza. Llegamos al Art. 36, se incorporó el literal c), previo al retiro del vehículo, el Inspector notificará al Sistema Integrado de Emergencia ECU 911, para que la persona que en caso sea sancionada, pueda tener conocimiento claro a través de una llamada al ECO 911, donde está su vehículo y quién fue que lo retiró. En el literal e), de existir información electrónica, se notificará al dueño del vehículo con los datos registrados, o su defecto al Administrador del SERT. En el literal e), se incorporó, de existir valores pendientes referentes a matriculación, multas, infracciones y otros que se señalen en los sistemas de tránsito a nivel nacional, deberán ser subsanados previo a la entrega del vehículo. El Art. 38, dice, es un tema también incorporado, en caso que el vehículo no fuera retirado del Patio de Retención, se procederá a sustanciar las acciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Tránsito y su Reglamento. Llegamos al Art. 45, en el literal a), se incorporó, en concordancia con el Art. 36 de esta Ordenanza; en el literal c), retiramos el pago de una multa, eliminamos el tema de multa, y pusimos de una sanción equivalente al 1.5, del salario unificado; el literal g), se retiró de este literal, la parte que decía por una multa equivalente al 20% del salario básico unificado, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes que inicie el perjudicado; pusimos simplemente de acuerdo a la Ley pertinente, porque habíamos hablado que podía haber dualidad



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

de sanciones. En el literal i) se incorporó hacer llegar al Concejo, las zonas que no se pueden estacionar; entonces en la parte del literal i) lo retiramos. El Art. 47.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Compañero Alcalde Subrogante, Dr. Vega, con todo el comedimiento, creo que nuestra preocupación, no solamente corresponde hacer llegar al Concejo estas novedades, sino a la ciudadanía, y ya mismo terminamos este capítulo, vamos a pasar luego al funcionamiento de los estacionamientos, yo hice un pedido especial Dr. Vega, sobre la socialización con los usuarios, y le pedí que conste en Actas para que se cumpla, de pronto en una disposición transitoria, en la cual solicitaba muy comedidamente, que se elabore un documento habilitante, un documento que sea fácil de usar, para que se entregue a los usuarios que vayan a utilizar las franjas azules, para que ellos vayan entendiendo cuáles son las prohibiciones, qué es lo que no debe cometer, para no ser sancionado. Entonces, si tenemos esas hojitas, que vaya recibiendo toda la ciudadanía y lo guarde como un documento de respaldo y cada vez lo revise y digan ah yo no puedo hacer esto, no puedo cometer esta infracción, porque luego me va a tocar pagar la multa. Entonces, Dr. Vega, le vuelvo a solicitar que esto se haga realidad, que se cumpla, que haya ese documento, que se le dé al usuario; nosotros hemos debatido, conocemos, estamos concientizados ya, pero la ciudadanía no conoce, y para evitar contratiempos futuros y posteriores, insisto en que se trabaje en esto, de un material de mano, que se entregue a toda la ciudadanía que ocupe estos espacios azules, al menos los tres primeros meses, hasta que ellos ya estén bien conscientes; y además, los medios de comunicación nos ayuden dando a conocer, qué está prohibido, cuáles son las multas que se va a aplicar, porque de pronto le va a caer una multa que no le va a gustar; entonces, es bueno, que conozcan lo que no deben cometer, las prohibiciones, las infracciones, le ruego doctor Vega, que se trabaje en esto. Gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Dr. Heckel Vega, tiene la palabra.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. Señor Alcalde Subrogante, permítame señora Concejala Lourdes Flores, leer la Disposición Transitoria Segunda, la Empresa Pública Municipal de Transporte Santo Domingo, con 60 días, previa a la aplicación de la presente Ordenanza, realizará una campaña de difusión del contenido de la misma, haciendo conocer las zonas donde se aplicará el sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado, los horarios de funcionamiento, el sistema de recaudo, además de las infracciones y sanciones por las contravenciones establecidas en este documento. Tenemos allí, lo que usted pide, en la segunda disposición transitoria, me parece que es lo más correcto la campaña de difusión obligatoria; adicionalmente, pusimos otra disposición, donde también dejamos claro que los primeros 60 días de funcionamiento del Sistema Estacionado Rotativo Tarifado, las infracciones y sanciones estarán exentas de pago, tenemos 60 días de difusión, 60 días que ya entregaremos el tique y estaremos exentos de pago.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Por favor si me puede indicar, claro aquí consta en este artículo, consta con mucha claridad, dice: Se realizará una campaña de difusión del contenido de esta Ordenanza, haciendo conocer las





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

zonas, etc. Nos puede explicar en qué va a consistir esta campaña, cómo se va a llegar adelante, por favor, en qué consiste.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. A ver, primero es un tema estrictamente administrativo, que nosotros tenemos que hacer cumplimiento; pero comparto plenamente su criterio señora Concejala, de que esta campaña de difusión necesariamente tendrá que incluir radio, televisión, medios de comunicación, pero sobre todo más allá de lo que sucede ese momento, hay que reconocer también que los primeros 60 días ya de utilización del sistema, están exentos de pago para podernos educar, me parece que la disposición transitoria que ustedes en el Taller, lo debatieron, es lo más correcto, 60 días de difusión, 60 días de extensión de cobro, que permitirá poder ya en 120 días, poder ir manejando el sistema.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias, para concluir, Dr. Vega, pienso que luego la ciudadanía no tendrá por qué reclamar y decir no supimos, no nos avisaron, no conocimos; acá están algunos Medios de Comunicación grabando esta noticia, y esperamos que lo difundan, nos hemos preocupado de esto, y creo que la ciudadanía también tiene que educarse, si van a ser tres meses de socialización y luego dos meses de no cobrar multas, hasta que aprendan. Gracias por la atención.

ALCALDE SUBROGANTE. La señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias, muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana, representantes de los Medios de Comunicación; Bueno, nos han presentado una Ordenanza Sustitutiva, un proyecto de ordenanza sustitutiva, que es muy importante para el ordenamiento de nuestra ciudad; qué importante, ya era hora que Santo Domingo tenga la zona azul. Algo que sí me preocupa, en Comisiones pedí la palabra unas tres ocasiones y no digo que no quisieron darme, solo porque el debate era muy extenso y como no soy parte de Comisiones, yo dije bueno; pero, sí me preocupa en Art. 45, en los literales i), k), que por favor pido señor Alcalde Subrogante, que el señor Secretario, dé lectura a estos dos literales, para luego continuar.

ALCALDE SUBROGANTE. Dr. Heckel, dé lectura a lo solicitado.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. Art. 45, sección de las sanciones, literal i), por estacionarse en los sitios prohibido dentro de la Zona SERT, estipulados en la presente Ordenanza, la sanción a imponerse es el retiro inmediato del vehículo y será trasladado a los patios de retención vehicular correspondiente, con el consiguiente pago de una multa del 40% del salario básico unificado, por la contravención y además el pago de los costos de remolque retiro, traslado y custodia. Literal k), Por exceder el tiempo de uso de las zonas de carga y descarga, la sanción a imponerse es el retiro inmediato del vehículo, y será trasladado a los patios de retención vehicular correspondiente, con el siguiente pago de la multa de 40% del salario básico unificado, por la



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

contravención, además del pago de los costos de remolque retiro, traslado y custodia.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muchísimas gracias, es importante las multas, nadie dice que no, porque los seres humanos somos a veces muy mal llevados, que solo las multas nos pueden regular; pero, yo veo que está exagerado un 40% del salario, es verdad que también esto nos permitirá educar a la ciudadanía, pero también este 40%, va a permitir al soborno. Porque qué tal si se pasó las dos horas, que tal si pasó el tiempo reglamentario para que estén en la zona azul, y tiene que pagar más de 150,00 USD, resulta que yo no voy a pagar 150,00 USD, estamos acostumbrados a eso y le voy a decir al señor que está ahí, vea tome 20 dólares y no pasa nada. Y digo esto porque si no todas las personas no hubiesen perdido puntos los señores Conductores con toda la sanción que tienen, pierden puntos, tienen multas, pero no han aprendido, y por qué no ha pasado esto, porque ellos sobornan y los señores que están al frente también permiten eso y es más fácil pagar 20 dólares, que pagar 150,00 USD, el 40%. Solo es esta mi observación, yo ese día pedí la palabra, pero no se me concedió, pero sí tenía esta preocupación, es muy importante, pero también lleva a dos frentes, a educarnos y también a sobornar. Esta es mi observación y mi intervención, gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Dr. Heckel Vega, tiene la palabra.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. En el Taller y en las varias reuniones de las Comisiones, se debatió profundamente este tema, inclusive se planteó la posibilidad, se puso el ejemplo en relativo al k), por exceder el tiempo de uso de las zonas de carga y descarga, habíamos hablado del caso del SUPERMAXI, de algunos lugares, donde quitan mucho espacio y se pasan del tiempo de carga y descarga, para ese tipo de acciones, el pago de una multa de 40% de salario básico unificado, parecería lógica; pero, el debate y la responsabilidad de este tema, es estrictamente del Concejo, si ustedes deciden que esto puede moverse, ya es cuestión del Concejo, señor Alcalde.

ALCALDE SUBROGANTE. Bueno, hay un tema, no sé si está incluido el sitio de carga y descarga, estamos hablando de toda la ciudad de Santo Domingo.

DR. HECKEL VEGA. No, exclusivamente los lugares que están marcados como zona azul.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene solo dos horas de carga y descarga.

DR. HECKEL VERGA. No necesariamente dos horas, el horario de carga y descarga se lo marca a través del tema administrativo, por la noche, lo que pasa en el Mercado Municipal, tienen ciertos horarios de descargar por la noche.

ALCALDE SUBROGANTE. No yo le digo, porque en esto hay empresas que no son de aquí de Santo Domingo, vienen de otros sitios, y ellos no vienen a descargar en la noche, a lo menos productos, no de quintales, quintales se descarga en la noche, por ley, desde hace algún tiempo, hablo de productos de





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

medicina por ejemplo, vienen y entregan en las farmacias, son camionetas pequeñas que vienen con productos; que resulta ellos hacen un sitio, cuantas son las horas.

DR. HECKEL VEGA. En relación al tonelaje, es de 3.5, para abajo, no tienen ningún problema.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay un punto que ahí hay que tomarse en cuenta, hay muchos comercios aquí que viene de afuera, no es solo el distribuidor, es la gente que viene a cargar aquí, estamos hablando tipo Luis Aldian, hay sitios donde viene gente de afuera a comprar y hay un sector que están como seis o siete comercios grandes, yo les he visto, que pasan, descargan a veces tres, cuatro horas; entonces, a esos sitios de comercio, sugiero que se les debe dar, no por lo que cargan, sino los que tienen sus negocios y llevan hacia el campo, y son carros que vienen de cuatro, cinco toneladas. ¿Hasta cuánto de toneladas está permitido en el centro, al mercado?, cinco toneladas.

DR. HECKEL VEGA. Señor Alcalde, señores Concejales, lo permitido en la zona céntrica de alto tráfico vehicular es 3.5 toneladas, es lo que nosotros nos basamos para determinar el SERT, por eso en los alrededores del mercado está puesto, en el mercado nuevo está prohibido camiones en la parte céntrica, hay horarios de restricción para este tipo de vehículos, que lo determinarían en una ordenanza posterior, horarios de circulación de vehículos posterior a 3,5 toneladas.

ALCALDE SUBROGANTE. Con los carros que vienen de cuatro toneladas, qué van a hacer, del campo.

DR. HECKEL VEGA. Señor Alcalde, los vehículos de 3.5 toneladas o mayor, pueden ubicarse en zonas aledañas al SERT, porque el SERT, está ubicado solo en el casco céntrico de la ciudad, puede ubicarse en las zonas aledañas al SERT, o estacionarse y hacer un trasbordo para que no genere el caos vehicular en la zona céntrica de la ciudad.

ALCALDE SUBROGANTE. Correcto, completamente de acuerdo, pero a mí me preocupa es la gente que viene de afuera, y ahí ellos no tiene carro de tres cincuenta, el mínimo tienen de cuatro toneladas.

CONCEJALA AB. AMADA MARÍA ORTIZ. Señor Alcalde Subrogante, compañeros, punto de orden, la solicitud, fue lectura a cada uno de los artículos y ahí sí cabe recalcar, que luego del primer debate se pueden presentar los aportes que consideremos necesarios por escrito, para el procedimiento normal, por favor.

ALCALDE SUBROGANTE. Señora Concejala Norma Ludeña, tiene la Palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, primeramente sí, yo quería pedirle que por favor concluyamos con el pedido, estaba en el Art. 50 me parece, para continuar, y luego de ello yo tengo que hacer los aportes, pero necesitamos que usted concluya para luego hacer los aportes



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

que tenemos y las observaciones que todavía encontramos en este documento, gracias.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. Con su venia señor Alcalde Subrogante, continúo; Art. 53, tiempo de vigencia del permiso, se procederá a definir él o los controladores, de estacionamiento temporal. Art. 56, infracción del controlador; y Art. 57 las sanciones del Controlador, se ha incorporado estos temas; se incorporó también el literal d), en relación a las sanciones del Controlador, donde los literales anteriores serán sancionados con la prohibición definitiva de ejercer la actividad de controlador de estacionamiento temporal. Art. 59, tasa para estacionamiento temporal y excepcional, para la ocupación del estacionamiento temporal de la Vía Pública, este se eliminó para cada hora o fracción de ocupación en la vía pública y se incorporó para el uso de estacionamiento temporal, los valores producto de recaudo, serán distribuidos en proporción del 50% para la empresa pública y 50% para las personas naturales y jurídica autorizadas, quienes estarán obligadas a realizar la liquidación de valores, en las condiciones determinadas en los documentos emitidos en concordancia con el At. 55 esta ordenanza; el sistema de tiques, autorizado los determinará la empresa pública, así como el control respectivo de los mismos. Recuerden que estamos hablando en esa parte de los estacionamientos temporales. Art. 60, de las jornadas y horarios de funcionamiento del estacionamiento temporal, se incorporó según el espectáculo o evento que se realice; la empresa pública, podrá realizar controles de cumplimiento en la jornada autorizada o en los horarios de desarrollo del espectáculo público o evento. Disposiciones Generales.- tenemos en la quinta, los vehículos que no poseen la placa de identificación y hagan uso del SERT, deberán presentar un documento que demuestre la propiedad del mismo, caso contrario será notificada a la autoridad competente, para que proceda según lo indicado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. En la disposición General Sexta, se puso la palabra podrán ser miembros o socios de las asociaciones, organizaciones comunitarias. Y en Disposiciones Transitorias, tenemos la adecuación de la primera, una vez que haya sido publicada la ordenanza en el Registro Oficial, la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito Seguridad Vial Terminal Terrestre, en un plazo máximo de 60 días calendario, pondrá en conocimiento al GAD Municipal, el modelo de gestión a ser implementado. Disposición Transitoria 1, 60 días. Disposición Transitoria Segunda, la Empresa Pública Municipal, con 60 días de anticipación a la aplicación de la presente ordenanza, realizará una campaña de difusión, del contenido de la misma, haciendo conocer las zonas donde se aplicará el Sistema de Estacionamiento Tarifado, los horarios de funcionamiento, el sistema de recaudo y además de las infracciones y sanciones por las contravenciones establecidas. Tercera, los primeros 60 días de funcionamiento del Sistema Estacionamiento Rotativo Tarifado de Santo Domingo, las infracciones y sanciones, estarán exentas de pago. Repito para poder tener claro: 60 días para el modelo de gestión, 60 días de campaña de difusión y los primeros 60 días exentos de pago. Quinta, la Empresa Pública Municipal, a través del Directorio, en un plazo de 60 días, aprobará los reglamentos necesarios para el funcionamiento del SERT. Sexta, en un plazo de 30 días, luego de publicada la Ordenanza, en el Registro Oficial, la empresa notificará a los dueños de garaje, de vivienda, parqueaderos públicos y privados, que daban contar con la señalética





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

vertical específica. Así mismo, se incorporó la Disposición Transitoria Décima, la Empresa Pública en un plazo de 60 días, presentará un informe de estacionamientos y situación de los inmuebles utilizados para estacionamiento particular, con servicio público, a fin de poner en conocimiento las condiciones de funcionamiento de este sector en relación al SERT. Hasta allí señor Alcalde, todas las disposiciones que en las reuniones de las Comisiones, fueron recogidas, se han plasmado en el documento, al igual que las disposiciones planteadas en el Taller.

ALCALDE SUBROGANTE. El Dr. Antonio Terán, tiene la palabra.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, solamente para dejar una puntuación ahí, recuerdo que se hizo la observación, que se lo ponga, que sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial, surtían efecto los términos legales. Solamente para hacer esa corrección, porque puede tardar un poco tal vez la publicación en el Registro Oficial, pero ustedes ya pueden empezar con la publicidad e implementar la Ordenanza, el momento que sea sancionada por el señor Alcalde, aprobada por este Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañero Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, un saludo para los compañeros y compañeras, miembros del Concejo Municipal, a la ciudadanía, a los Medios de Comunicación; si bien es cierto, en este día estamos revisando este borrador que se nos ha presentado para una Ordenanza, en la cual lo único que el objetivo es seguir ordenando a nuestra ciudad. Solamente una consulta, no sé si escuché mal, o usted tiene otro documento, en la Sexta Disposición Transitoria, nos decía usted 30 días, yo aquí en mi documento, tengo 60 días, porque yo escuché que dijo 30, entonces digo no sé si se cambió, para notificar a los dueños de garajes, de viviendas, parqueaderos públicos y privados que deberán contar con la señalética vertical específica. Eso era nomás mi consulta.

ALCALDE SUBROGANTE. Correcto, 60 días. Señora Concejala Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, bueno, una vez que se ha concluido con la comparación de la propuesta que está presentada para el primer debate y aquella que habíamos analizado las y los señores Concejales, bueno nos hemos tomado el tiempo correcto que corresponde al análisis de una propuesta de Ordenanza que finalmente de alguna forma sí incide en la preocupación de las y los ciudadanos, considerando que dentro de ella está previsto que, estamos primero cumpliendo con una competencia municipal, que ha sido asignada y que de manera progresiva tiene que ir cumpliendo la Empresa Municipal de Transporte, una de ella es precisamente el tener ordenada la vía pública, regulada para que a través del estacionamiento de zonas azules, demos facilidades a la ciudadanía para que sin pérdida de tiempo y de una manera reiterativa, digo ordenanza, puedan ubicarse ciertos tiempos del día, para cumplir con sus actividades tanto personales como



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

sus actividades de trabajo. Esta ha sido una gran preocupación, no solamente por ser una competencia, sino que adicional es una recomendación que la misma Contraloría General del Estado, realiza a los Gobierno Municipales, para ir implementando este servicio público a la ciudadanía. Por supuesto que todo servicio público y en ese sentido el tema de Estacionamientos, tiene que generar un costo similar a aquel que prestan los servicios privados, como garaje, que tenemos en la ciudad y que por supuesto están de alguna manera, satisfaciendo esa necesidad a la ciudadanía; no tenemos este momento la información de cuántos garajes y cuánto es lo que cobra cada garaje en la ciudad, es una información que había pedido y había solicitado a la Empresa de Transportes, en un segundo trabajo, han ofrecido que ésta también va a ser una de las preocupaciones y prioridades también de alguna manera conocer cuáles son los valores que se están cobrando por ciertos tiempos y de alguna manera iniciar procesos de regulación del control y del servicio que se brinda a través de los garajes privados; sin embargo, este momento, de acuerdo a la propuesta presentada en un plan piloto, que recoge alrededor de 470 estacionamientos, que es con lo que vamos a iniciar desde el Círculo de los Continentes, hasta la Av. Río Toachi, como primera etapa, que es bueno que la ciudadanía se entere y sepa, que no es que vamos este momento a cubrir la totalidad de zonas azules a las calles principales de la ciudad, sino que hemos empezado primero por esta etapa; que si bien es cierto, también con ello vamos a iniciar un proceso de educación, un proceso cultural en los ciudadanos usuarios conductores, porque no es esta la primera ciudad en la que vamos a aplicar este servicio, simplemente nos estamos uniendo a ese sistema integral nacional, que ya viene brindando esta necesidad. En el análisis de la Ordenanza, habíamos hecho algunas observaciones, yo estoy muy contenta, porque muchas de las que yo propuse, están aquí recogidas, y por supuesto de las que las y los compañeros Concejales, hicieron en su momento están aquí; sin embargo, hay una situación que aquí quisiera yo que la revisemos, con respecto a la campaña de información obligatoria que tenemos que hacer a la ciudadanía, para que conozca de esta nueva Ordenanza que se va a implementar y para que sepa cuáles son, primero sus beneficios, pero también, cuáles son sus obligaciones, cuáles son sus responsabilidades, y por supuesto, cuáles serían las sanciones en caso de que no se ajustaran a esta normativa municipal. Y una de ellas estaba en la cláusula sexta y ahora en la propuesta está en la quinta, la propuesta dice: La Empresa Pública Municipal de Transporte, a través de su Directorio en un plazo de 60 días, aprobará los reglamentos necesarios para el funcionamiento del SERT, yo había solicitado y los compañeros aprobaron eso, que no se establezca los 60 días, compañero Gerente, sino 30 días, para que sea de alguna manera coherente con la campaña de difusión. Que es el Reglamento, el reglamento es el documento que especifica detalladamente cómo vamos a cumplir esta norma jurídica, y cuando generamos esa información en el reglamento, a la ciudad tenemos que hablarle con claridad, qué es lo que va a pasar, cuáles son los beneficios, pero también, cuáles son sus obligaciones y por supuesto sus sanciones. Entonces, si el reglamento lo vamos recién a tener en 60 días, qué es lo que vamos a informar a la ciudadanía. Entonces, yo sí pido, que se mantenga los 30 días que fue lo que aquí aprobamos y que se corrija inmediatamente, no son 60 días, son 30 días que fue la propuesta, para ser coherente con esa campaña. Eso fundamentalmente y por supuesto reiterar a la ciudadanía que esta es una responsabilidad nuestra y que por supuesto estamos





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

cumpliendo con lo que establece nuestra competencia y las recomendaciones que en su momento ya nos hiciera la Contraloría. Gracias compañero Alcalde, Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. A ver, creo que hay algunas recomendaciones que nos faltan, sí me gustaría si cogieron todas las recomendaciones, para mandar a incorporar en la moción para el segundo debate, y que con esas recomendaciones que tengan todos, completamente que se incorpore algunos puntos que faltan para el segundo debate. Tiene la palabra la señora Concejala Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muchas gracias, personalmente me siento satisfechas, mis sugerencias fueron acogidas, mi preocupación era esa, de las prohibiciones y las sanciones, los medios de comunicación nos ayudarán, se ha dado a conocer que se va a trabajar en eso, estoy satisfecha con lo que se ha hecho, para mí está bien, gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO Yo quisiera dejar constancia de la preocupación de que estamos hablando de exceder el tiempo de uso de las zonas de carga y descarga, pero aquí no dice autorizadas por el SERT, debería decir quién autoriza las zonas de carga y descarga, primero. Segundo, dice por exceder el tiempo de uso, cuál es ese tiempo de uso, porque ningún articulado de la Ordenanza, estamos hablando sobre el tiempo. Quizás eso, tenga que considerarlo y no quería dejar pasar por alto en la reglamentación, en un Reglamento, cuando se hable de tiempo de uso, pero, si en la ordenanza debe quedar sentado que la zona de carga y descarga, deben ser autorizadas por el SERT, eso no está en este inciso k), del Art. 45; y en relación a esa preocupación que sí la analizamos y sí las discutimos en las comisiones, fue que pedí y que sí se hizo constar con todo el apoyo de todos los compañeros, que se haga un informe, porque esta Ordenanza es integral, alguien aquí la dijo, es integral porque ya existía una, y que dentro de justamente ver lo que todavía falta en el tema de una base de datos integral de la empresa, es un informe de estacionamientos y situación de los inmuebles utilizados para estacionamientos particulares, pero más allá de los que existen que la empresa pueda hacer un diagnóstico, dónde puede generarse estos nuevos parqueaderos, de tal manera que los grandes camiones lleguen a la ciudad y no tengan que ingresar, pero también, se les pueda dar facilidad al comercio, a la zona comercial para que no haya este bloqueo, sino al contrario, el Gobierno Municipal, a través de la empresa, dé las facilidades logísticas, para que pueda mejorarse el tema del intercambio comercial de nuestra ciudad. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde Subrogante, pienso que la tarea del debate, es justamente una de las atribuciones en el campo legislativo que nos concede el Art. 58, a cada uno de los Concejales y Concejales;



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

sin embargo, señor Alcalde Subrogante, compañeros y compañeras, existe un artículo textualizado, con bastante claridad, que es el 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que indica que será vinculante al debate del Concejo, las conclusiones y recomendaciones que hagan las Comisiones; y las conclusiones y recomendaciones cada vez quedan muy claras, en esta ocasión y en este punto del Debate, fueron que: Las observaciones que realicen los Concejales y Concejales, en las Comisiones Permanentes de Trabajo, sean recogidas, en efecto las hemos visto; cualquier otro aporte que no conste en la conclusión y recomendación, tiene que ser solicitado por escrito que se incorpore con el procedimiento de ley, que es que, que nuevamente las Comisiones trabajen para que concluyan y recomiendan, caso contrario no tendría validez la conclusión y recomendación que hagamos en comisiones, con todo respeto compañero Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, dejo sentada esa observación.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Tengo una pequeña inquietud y quiero consultarle a los compañeros de la Empresa de Transporte, es que cuando hablamos de la hora o fracción, que tienen que cancelar los cuarenta centavos, qué tiempo tiene la fracción para poder cancelar los cuarenta centavos, si ocupo dos minutos tengo que pagar cuarenta centavos, esa es la fracción; y no podemos normarla a esa fracción a que cuando se pase de los 15 minutos, se pueda pagar los 40 centavos, que la fracción sea considerada a partir de los 15 minutos, para que paguen los 40 centavos. Necesito que me lo expongan y que consten en Actas por favor.

ALCALDE SUBROGANTE. Dr. Heckel Vega, tiene la palabra.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. Qué ocasionaríamos señora Concejala, que el momento que todos los vehículos que se paren de menos de 15 minutos resultaría gratis, y eso verdaderamente quita el motivo fundamental, para qué es creada la ordenanza del orden; entonces, por utilización de fracción antes de la hora, el precio es de 40 centavos.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Quisiera que por favor aclaremos un poquito sobre el estacionamiento de las ambulancias, de la Cruz Roja, etc., por favor.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el compañero Heckel Verga.

DR. HECKEL VEGA, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. El Art. 20, establece que podrán hacer uso sin costo de la zona SERT, en caso de emergencia debidamente justificad, el Cuerpo de Bomberos, las Ambulancias, la Policía Nacional, la Comisión Nacional de Tránsito, Fuerzas Armadas, Secretaría de Gestión de Riesgos, Policía Municipal, Agentes Civiles y otros. Hasta ahí el Art. 20 señora Concejala.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez que ha sido analizado el tema del SERT. Tiene la palabra el Dr. Oswaldo Ruiz.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018

COCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario, amigos de los Medios de Comunicación, buenos días con todos, bienvenidos todos. Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264, numeral 6, establece la competencia exclusiva para que los Gobierno Municipales del País, dentro de su jurisdicción asuman la planificación, regulación control el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal". Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264, establece que: En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 55, literal c), e) y f), reconoce la competencia exclusiva de los gobierno autónomos descentralizados municipales, de planificar, construir y mantener la vialidad urbana así como crear, modificar, exonerar y suprimir mediante ordenanzas tasas y tarifas y contribuciones especiales de mejoras, y planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de la circunscripción cantonal. Que el COOTAD, en su Art. 57, literal a), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Hemos estado más de seis meses con esta Ordenanza, hemos hecho algunos talleres, hemos estado aportando con un montón de bondades, para que exclusivamente se ayude al ordenamiento de nuestro cantón, y lógicamente Santo Domingo, deje de ser un pueblo y sea una ciudad, es que estamos contribuyendo con este tipo de ordenanzas, que siempre se van a dar, pensando, en nuestra comunidad, en nuestro pueblo en nuestro Santo Domingo que todos queremos, verlo limpio y ordenado. Por eso compañero Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate, la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Santo Domingo SERT-SD; misma que deberá ser incluida en el Código Municipal Santo Domingo; así como, las Observaciones realizada en la presente Sesión. Hasta ahí mi moción, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinario, por favor levanten sus manos para poder constatar los votos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante, queda aprobado en primer debate, acogiendo las observaciones hechas en este primer debate.



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2018**

**RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-289-2018-06-07-03.** El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, **APROBAR** en Primer Debate, la Ordenanza Sustitutiva de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Santo Domingo SERT-SD; misma que deberá ser incluida en el Código Municipal Santo Domingo; así como, las Observaciones realizada en la presente Sesión.

ALCALDE SUBROGANTE. Primero quiero felicitar a todos los compañeros Concejales, a las diferentes Comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, el aporte a Santo Domingo, por el tema de ordenanzas, es un proyecto muy importante que va el Ordenamiento Territorial de Santo Domingo, el Ordenamiento vehicular, así que mis felicitaciones a todos y cada uno de ustedes. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

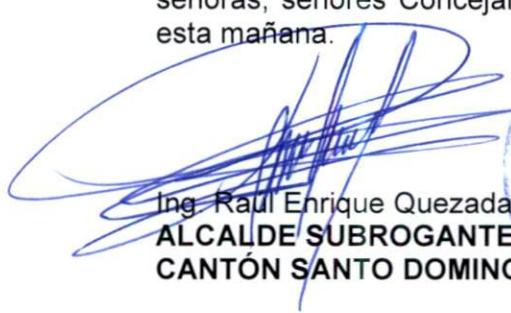
**3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, NÚMEROS GADMSD-R-VQM-2018-428 Y GADMSD-R-VQM-2018-429, RESPECTO DE DECLARAR LA EXPROPIACIÓN URGENTE PARCIAL CON OCUPACIÓN INMEDIATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR "A" DESDE LA ZONA A, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) – ZONA B, TRAMO 2, (AV. CHONE – PLAN DE VIVIENDA LA PRADERA).**

ALCALDE SUBROGANTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, se ha cumplido con el Orden del Día establecido.

ALCALDE, SUBROGANTE. Una vez agotado el Orden del Día, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 11h11, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo; muchas gracias señoras, señores Concejales, público presentes y prensa que nos acompaña en esta mañana.

  
Ing. Raul Enrique Quezada Patiño  
**ALCALDE SUBROGANTE DEL  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**